



Radicado ANM No: 20199070409031

San José de Cúcuta, 19-09-2019 08:32 AM

Señora

JOSE IVAN APONTE PAEZ

Dirección: CALLE 12 AV 4 4 19 EDF PANAMERICANO OF 305

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: ARTICULO 23 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DERECHO DE PETICION EXP ECB-141

Cordial saludo.

En atención a su escrito Rad. 20199070404172, con relación al cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión ECB-141 me permito informar que es responsabilidad del titular minero garantizar el cumplimiento de las mismas así como la integridad del yacimiento minero y el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en las labores que se ejecuten dentro del área concesionada, no obstante lo anterior, frente al escenario planteado en el escrito como apoderado del titular minero, se considera viable prorrogar el término para el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Auto PARCU-841 de 2019 para lo cual se deberá contabilizar a partir del momento en que se ejecute la Resolución 642 del 16 de septiembre de 2019 dejando claro cómo se indicó anteriormente las responsabilidades que le atañen como titular minero.

De lo anterior, conforme lo indicó en el escrito, deberá allegar el correspondiente cronograma de actividades. Respecto al reconocimiento del poder anexo, se procederá mediante auto.

Atentamente,

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.— Abogado PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18-09-2019 16:46 PM

Número de radicado que responde: 20199070404172

Tipo de respuesta: "No aplica"

Archivado en: Consecutivo

24 HORAS

cadena courier
Agencia Nacional de
Mineria
000500018



217375265

Motivo Devolución:

No. de seguimiento	No. de entrega	Rehusado	Dir. Incompleta	Dir. Errada	Otros (Dificil acceso)	Desconocido
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

COGUASIMALES



217375265

ZONA NOZONG

ENL.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31					

Destinatario:
JOSE IVAN APONTE PAEZ
CALLE 12 AV 4 4 19 EDF PANAMERICANO OF
305-

CUCUTA
NORTE DE SANTANDER

O.P. 41050401
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Cielo: 23/09/2019 09:57
CP:
Número de guía: 217375265
Nombre portaría:
COOGUASIMALES

Reclamo: ☐ Incongruencia: ☐
Dev Recu: ☐ Portaría: ☐

Producto: 341-01

Immueble

☒ Casa	1
☒ Edificio	2
☒ Negocio	3
☒ Conjunto	4
☒ Oficina	+4

Pisos

☒ Blanca	Madera
☒ Crema	Metal
☒ Ladrillo	Vidrio
☒ Amarillo	Aluminio
☒ Otros	Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE
Paulo
20199070409031
NO PERMITE BAJO PUERTA
Quien Entrega

Estado de entrega

Entregado	☐
No Personal	☐
No hay quien reciba	☐
No Reside	☐
Rehusado	☐
Dir. Incompleta	☐
Dir. Errada	☐
Otros (Dificil acceso)	☐
Desconocido	☐

cadena courier
UNIVERSAL

Apreciado(a) Cliente:
JOSE IVAN APONTE PAEZ
CALLE 12 AV 4 4 19 EDF PANAMERICANO OF 305
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
Remite: Agencia Nacional de Minería - 99000028
O.P. 41050401
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Cielo: 23/09/2019 09:57
Pais: COLOMBIA
Cadena SA Tel: (57) (4) 378 66 66 - www.cadena.com.co - Ucedia 30964 del 9 de Septiembre de 2019 341-01

cadena courier

